Proceso Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real

Demandante: Scotiabank Colpatria S.A. Demandados: Francia Liliana Rodríguez Muñoz RAD. 76001 -3103- 019-2023 -00144- 00

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI RAD: 760013103019-2023-00144-00

Santiago de Cali, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado judicial de la parte demandante allegó escrito el 05 de diciembre de 2023 en el que solicita la terminación del proceso por pago total de las cuotas en mora respecto de las obligaciones **No. 404119053161 (demanda principal) y 203600000343 (demanda acumulada),** en virtud de lo cual solicita el levantamiento de las medidas cautelares.

Habida cuenta que la solicitud reúne los requisitos del art. 461 del CGP, se,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACION DEL PROCESO por pago de cuotas en mora, respecto de las obligaciones No. 404119053161 (demanda principal) y 203600000343 (demanda acumulada).

SEGUNDO: CONTINUAR el proceso respecto de las obligaciones contenidas en el PAGARÉ No. 20744003670-20756119509, obligación No. 20744003670 y PAGARÉ No. 20744003670-20756119509, obligación No. 20756119509.

TERCERO: PREVIO A ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, se requerirá al apoderado judicial del extremo demandante para que ratifique tal solicitud, teniendo en cuenta que el proceso continúa conforme lo indicado en el numeral anterior.

CUARTO: SIN costas

NOTIFÍQUESE EL JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA

En Estado No. 191 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2023

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ Secretario

AMPM

Firmado Por: Hector Luis Caicedo Pepinosa Juez Juzgado De Circuito Civil 019 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bce30d7a115a28922f6694a2c0647ccc9c0456f484d50039ec5c15b66e2710ad

Documento generado en 13/12/2023 04:37:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica